



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE CUADRILLA CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2023.

En Santa Cruz de Campezo a 24 de mayo de 2023, en la sede de la Cuadrilla de Montaña Alavesa, se reúne la Junta de Cuadrilla, en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, al no contar el día 23 de mayo con el quorum suficiente. bajo la presidencia del Sr. D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga, y concurren los junteros y las junteras siguientes:

Sra. D^a. Aitziber Sáenz Marquínez.
Sr. D. Jose María Martínez Fernández.

Excusan su asistencia el Sr. D. Rubén Martínez Crespo, la Sra. Rosa M^a Ibarrondo Manzanos, la Sra. M^a Asun Quintana Uriarte, la Sra. D^a. Ruth Ibisate Díez-Caballero, la Sra. Ibernal Basterra Txasko.

No acuden a la sesión el Sr. D. Manuel Muñoz Morentín, ni el Sr. Juan José Betolaza Pinedo.

Así mismo, asiste a la Sesión D. Álvaro Castillo Cordero, gerente-letrado de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 18:00 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, de acuerdo con los artículos 46.2 c de la LBRL, 90 del ROF y 25 de la Norma Foral 63/1989 de Cuadrillas, se procede a conocer de los asuntos siguientes incluidos en el Orden del día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE ABRIL.

El presidente pregunta si algún juntero o juntera quiere formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el 25 de abril de 2023 que se remitió junto con la convocatoria de sesión.

No habiendo ninguna observación, la Junta de Cuadrilla, por unanimidad, con el voto a favor de D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga, D. Jose María Martínez Fernández y D^a. Aitziber Sáenz Marquínez acuerda APROBAR el al acta de la sesión extraordinaria celebrada el 25 de abril de 2023.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL 17-M: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LGTBIFOBIA.

El presidente indica que, con motivo del día internacional contra la LGTBifobia, propone aprobar la declaración de Berdindu remitida por EUDEL y el Gobierno Vasco, cuyo contenido es el siguiente, que se ha remitido previamente a los/as junteros/as:

"17 DE MAYO DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBifobia

Cada 17 de mayo alzamos la voz (más si cabe) para denunciar los ataques contras las personas LGTBI y para reclamar una sociedad justa, igualitaria y diversa, basada en el respeto y en la libertad de cada persona.



Es evidente que hay múltiples formas de ejercer la violencia; bien lo saben las personas LGTBI, que lo sufren cada día. Según el último informe de ERABEREAN - Red impulsada por el Gobierno Vasco para luchar contra la discriminación-, las agresiones por orientación sexual y/o género suponen la segunda forma de discriminación más común en nuestra sociedad. A un nivel más local, IKUSGUNE -Observatorio contra la LGTBIfobia de Vitoria- Gasteiz- detalla que la mayoría de las agresiones que se recogen tienen que ver con la transfobia, cuyas denuncias han aumentado exponencialmente.

Es evidente que el hecho de que las denuncias hayan aumentado no es más que el reflejo del silencio que la comunidad LGTBI ha soportado durante años. Por ello, es necesario que continuemos trabajando en la consolidación de la lucha contra las distintas discriminaciones que están aún vigentes en nuestra sociedad, respetando todas las identidades, orientaciones y expresiones de género que muchas veces son invisibilizadas; una responsabilidad de todo el conjunto de la sociedad para luchar contra todas las formas de discriminación y violencia.

Desde Berdindu son muchos los frentes y agentes sociales con los que trabajamos visibilizando y transformando la sociedad para evitar todas estas agresiones. Han pasado 23 años desde que la OMS dejó de considerar la homosexualidad como una enfermedad, y solo cinco desde que el DSM-5 (Manual Diagnóstico y Estadístico de trastornos mentales de la Asociación Estadounidense de Psiquiatría) eliminara la transexualidad como un trastorno mental.

Las asociaciones, las instituciones y la parte más comprometida de la sociedad trabajamos intensa y activamente en la eliminación de las trabas añadidas a las que se enfrentan las personas LGTBI. Hace décadas que el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, está volcado en eliminar cualquier discriminación; el servicio Berdindu es una muestra de ello.

Hoy es 17 de mayo. Y hoy, al igual que hacemos el resto de 364 días del año, ratificamos nuestro compromiso por impulsar una sociedad mejor y denunciar las agresiones provocadas por el odio a la diversidad sexual y de género. ¡Por una sociedad libre de LGTBIfobia!"

La Junta de Cuadrilla de Montaña Alavesa, por unanimidad de los junteros asistentes, ACUERDA, aprobar la declaración institucional por el 17-M propuesta por Berdinsarea y EUDEL.

3.- ACTIVIDADES CULTURALES, DE PROMOCIÓN DEL USO DEL EUSKERA Y DEPORTIVAS PARA VERANO 2023

El presidente da cuenta de la propuesta elaborada por el animador sociocultural en la línea en que se venían organizando. Desglosa, según se relación a continuación, las actividades deportivas y de ocio.

En lo que se refiere a los udalekuak, se han recibido dos propuestas para su organización. Según el informe del animador sociocultural y de la técnica de euskera, ambas propuestas satisfacen los requisitos mínimos para poder desempeñar con éxito la actividad, incluyendo el uso del euskera y la interseccionalidad en temas de igualdad y medio ambiente. En cualquier caso, el hecho de que la empresa ALAIKI esté participando a nivel de Álava en el programa AISIBERRI que une el euskera y el ocio hace decantar la balanza en el informe hacia esta opción, haciendo incidencia, en cualquier caso, a que se hará un seguimiento a que, en todo caso, los/as monitores/as cuenten, como mínimo, con un nivel B2 de euskera.

El aumento de los costes ha hecho proponer un ligero aumento de unas tarifas que estaban congeladas desde 2019.

El presidente informa, igualmente, que se ha puesto en marcha la bolsa de monitores, que se pasará a la empresa. Se va a procurar que sean de la zona por conocimiento de los/as niños/as y de las propias instalaciones.



ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OCIO VERANO 2023

| ACTIVIDAD | DESTINATARIOS-AS | FECHAS | COSTE | CUOTAS 2022 | PROPUESTA 2023 |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AUTOBUSES A LA PLAYA | Todas las edades | 5 sábados julio | Bus 55 plazas 660 € Bus 28 plazas 550 € | Cuota: 15 €/persona | Cuota: 18 €/persona |
| TORNEO FUTBOL SALA VERANO | A partir de 16 años | Sábados de julio | Arbitros: 48€/partido – 34€ desplazamiento Seguro :720 € Trofeos: 60€ | Equipo 60€ Jugador-a seguro 6 € | Equipo 65€ Jugador-a seguro 7 € |
| TORNEO FUTBOL-6 MAESTU | Todas las edades Infantiles juveniles, adultos (200 personas aprox) | Sábado 19 de agosto Maestu Mañana y tarde | Arbitros: 16€/partido – 29€ desplazamiento Seguro: 360 € Bus: 600 € Trofeos-medallas: 250 € | gratuito | gratuito |
| CAMPUS HIPICA ZALDIHARAN | A partir de 8 años | L – V / 10h – 14h / 8 plazas 2ª y 4ª semana julio | 180€/participante Bus Campezo-Maestu 109€/día Peña-Lagrán-Bernedo 165 €/día | 62,50 € / EMP 69 € / NO EMP | 75 € / EMP 90 € / NO EMP |
| GAZTE OCIO | 12-16 años | 3ª semana Julio (10 o 20 plazas) 5 actividades deporte- aventura mañanas | Asoc. Mendiak eta Herriak (guias montaña) Grupo 10 jóvenes - 2 guías / 3.421 € Grupo + 10 jóvenes - 3 guías / 4.930 € Bus 2.145 € | No hubo | 75 € / EMP 90 € / NO EMP |
| JOLAS TOKIAK UDA DIBERTIGARRIAK | 2º ciclo Educ. Infantil y Educ. Primaria Maestu/Campezo/Peña | 3 – 28 julio 19 días de lunes a viernes 11h - 13:30h | Alaiki 18.755,19 € Seguro participantes: 488 € Bus Campezo-Maestu- Bernedo-Lagrán 7,524 € Bus zona Peñacerrada: 418 € | 4 SEM 72/82 € 3 SEM 54/61 € 2 SEM 36/41 € 1 SEM 19/21 € descuento 29/39€ hermano/a | 4 SEM 75/90 € 3 SEM 57/70 € 2 SEM 40/50 € 1 SEM 21/25 € descuento 29/39€ hermano/a |

A la vista de lo comentado en el debate, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Se acuerda por UNANIMIDAD organizar las actividades deportivas y de ocio (actividades playa, torneo, Gaztebuses) para el verano de 2023 en los términos propuestos por el técnico de cultura y deportes y la técnica de euskera.

SEGUNDO.- Se acuerda por unanimidad poner en marcha las Udalekuak para el verano de 2023.

4. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS 2023-2024

Por el presidente se da cuenta de las actividades que se venían realizando el curso 21-22. Para este curso 22-23 se propone mantener las actividades, manteniendo, igualmente, las que fueran novedad en el curso 21-22: hípica infantil y golf, ambas ofrecidas también en las actividades de verano.

Se propone, igualmente, aumentar ligeramente las propuestas del año anterior, según informe del animador sociocultural y atendiendo al aumento de los costes y a que llevaban desde 2019 sin aumentarse.

A la vista de lo comentado, y por unanimidad, con el voto favorable de los tres junteros presentes, se adoptan los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Aprobar las actividades culturales y deportivas del año 23-24, según la propuesta presentada.

SEGUNDO. - Establecer como cuota trimestral para las que figuran en la propuesta (pintura y dibujo 27 € empadronados y 32 € no empadronados; talla madera 33,75 empadronados y 40 € no empadronados; patchwork 40,50



€empadronados y 48 € no empadronados; relajación-estiramientos 67,50 € empadronados y 80 € no empadronados: yoga 81 € empadronados y 96 € no empadronados; hípica infantil 37,50 e empadronados y 45 € no empadronados) trimestre por cada hora semanal de curso para no empadronados.

PROPUESTA ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS CURSO 2023-2024

| | Actividad | Profesor-a | Posibles grupos | CUOTA CURSO 2022-2023 | PROPUESTA CURSO 2024-2023 |
|------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Actividades Culturales | Pintura y dibujo | Jon Landa 40 €/hora + desplazamiento(0,28€/km) | Maestu / 3h / 1 día | Actividad 1h semana 25€/trimestre/emp 27€/trimestre/no emp | Actividad 1h semana 27 €/trimestre/emp 32 €/trimestre/no emp |
| | Talla madera | Ricardo Eulate 42€/hora (entre semana) 45€/hora (sábado) | Maestu / 2,5h / 1 día Ullibarri-Arana / 3h / sábado | Actividad 1,15h semana 31,25€/trimestre/emp 33,75€/trimestre/no emp | Actividad 1,15h semana 33,75 €/trimestre/emp 40 €/trimestre/no emp |
| | | Igor Unanue 38,50€/hora | Peñacerrada / 2h / 1 día Campezo / 2 h / 1 día | Actividad 1,5h semana 37,5€/trimestre/emp 40,50€/trimestre/no emp | Actividad 1,5h semana 40,50 €/trimestre/emp 48 €/trimestre/no emp |
| | Patchwork | EBONE 40,83€/hora + iva | Alda / 2h / 1 día | Actividad 2h semana 50€/trimestre/emp 54€/trimestre/no emp | Actividad 2h semana 54 €/trimestre/emp 64 €/trimestre/no emp |
| Actividades Deportivas | Relajación-estiramientos Feldenkrais | Roberto Lesta 40€/h + iva | Sabando relajación / 1h / 2 día Sabando Feldenkrais 1h / 1 día | Actividad 2,5h semana 62,50€/trimestre/emp 67,50€/trimestre/no emp | Actividad 2,5h semana 67,50 €/trimestre/emp 80 €/trimestre/no emp |
| | Yoga | Silvia Ardanza (Raltruis SL) 40€/h + iva | Bernedo / 1,5h / 2 días Peñacerrada / 1,5h / 1 día | Actividad 3h semana 75€/trimestre/em 81€/trimestre/no emp | Actividad 3h semana 81 €/trimestre/em 96 €/trimestre/no emp |
| | *** Hípica infantil | ZaldiHarana | **La actividad se tiene que adaptar a sus programas de terapias Curso 10 horas 1h /1 día a la semana 1º curso octubre-diciembre 2º curso enero -abril | 32€/trimestre/emp 35€/trimestre/no emp | 37,50€/trimestre/emp 45 €/trimestre/no emp |

** Puede darse el caso de formación de nuevos grupos y actividades en otras localidades de Mendialdea

5.- PROPUESTA DE BASES PARA CONCURSO DE FOTOGRAFÍA 2023.

Por el presidente se propone a los Sres. Junteros y junteras/as organizar la vigésima convocatoria del concurso fotográfico "Montaña Alavesa: Lugar para conocer y disfrutar".

Se da cuenta de las bases propuestas para el concurso del año 2023 con nuevas variaciones. Por un lado, el gerente-letrado da cuenta de que, a la vista de su éxito en la edición anterior, se va a mantener la posibilidad de presentar las fotos, además de en papel y en CD, en pendrive y por correo electrónico, adaptando el tratamiento de las mismas para garantizar la anonimidad. Por otro lado, se ha propuesto poder orientar las fotografías que se presenten para obtener mayor variedad, lo cual se precisa en la base quinta. Así, además de tres primeros premios, los *accessits* se distribuirán por categorías.

El coste del concurso sería de 1.600 €. El folleto se seguirá solicitando a través de la Fundación Vital sin coste. Debatido el asunto, por unanimidad de presentes se acuerda.

Teniendo en cuenta que, según las bases del referido concurso fotográfico, el plazo límite para presentación de fotografías es el 29 de septiembre, se propone que a mediados de octubre tenga lugar la reunión del jurado, en fecha aun por determinar, en función de la Junta de Cuadrilla que se constituya.



Debatido el asunto, por unanimidad de los junteros/as presentes se ACUERDA:

PRIMERO. - Convocar el XIX concurso fotográfico Montaña Alavesa, lugar para conocer y disfrutar.

SEGUNDO. - Aprobar las bases que han de regir el concurso siguiente.

TERCERO. - Que, llegado octubre, se contacte con los ayuntamientos a fin de que nombren miembros del jurado y se acuerde la fecha de celebración de su sesión.

BASES DEL XX CONCURSO FOTGRÁFICO "MONTAÑA ALAVESA: LUGAR PARA CONOCER Y DISFRUTAR"

1.- TEMA:

Imágenes de tema libre que reflejen el medio natural, patrimonial, cultural, social y artístico, paisajes, edificios, costumbres, tradiciones, festejos etc. de la CUADRILLA DE MONTAÑA ALAVESA. Para cumplir este requisito, las fotografías presentadas deberán reflejar en sus imágenes de forma clara y verificable que el sitio o paraje en el que han sido realizadas pertenece a uno de los seis municipios que forman la Cuadrilla de Montaña Alavesa. A fin de contar con mayor variedad, se recomienda que las fotografías ilustren la Montaña Alavesa en las distintas estaciones del año.

Es aconsejable leer la BASE QUINTA de estas bases a fin de poder conocer los criterios elegidos a la hora de repartir los premios así como la diferente temática de la que pueden versar las fotografías.


Las imágenes podrán utilizarse, entre otros, para promoción turística de la comarca en el calendario turístico de 2024. Se admitirán únicamente las obras realizadas en los municipios integrantes de la misma, que son los que se relacionan a continuación:


- Campezo
- Arraia-Maestu
- Valle de Arana
- Bernedo
- Lagrán
- Peñacerrada/Urizaharra


2.- PARTICIPANTES:

Podrán tomar parte en este concurso cuantas personas lo deseen.


3.- PRESENTACION DE LAS OBRAS:


 Podrán presentarse un máximo de 4 fotografías por concursante. Las obras deberán ser inéditas y no premiadas en otros concursos.


 Se podrán presentar fotografías realizadas con cámaras tanto digitales como analógicas y en formato digital o en papel a elección del concursante. Los originales podrán ser en blanco y negro o en color.

 Las fotografías digitales se presentarán en formato digital "jpg" y deberán tener una resolución mínima de 300 puntos por pulgada (ppp) a tamaño real y unas medidas mínimas de 24 x 16 cm (2835 X 1890 px). Habrán de presentarse por medio de uno de estos cauces:

 Grabadas en un CD

 En un pendrive

 Enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: mendialdekoargazkilehiaketa@gmail.com . Se confirmará la recepción.

 Las fotografías en papel, se presentarán preferentemente en un tamaño de 15 x 20 cm. o superior y montadas en una cartulina.

 Cada obra se presentará de la siguiente manera:

SOBRE A: en el exterior del sobre se escribirá "XX Concurso de fotografía de la Cuadrilla de Montaña Alavesa - sobre A" y el Título de la obra.

En el interior del sobre A se incluirá:

**CUADRILLA DE
MONTAÑA ALAVESA
(ALAVA)**



**ARABAKO MENDIALDEKO
KUADRILLA
(ARABA)**

1. La obra grabada en un CD o PENDRIVE en formato digital "jpg" y con el título de la obra escrito en el exterior del CD o PENDRIVE o la fotografía impresa en papel en un tamaño de 15 x 20 cm. o superior y montadas en una cartulina. En el dorso de la cartulina se escribirá el título de la fotografía, localización geográfica y municipio al que corresponde la obra que deberá ser uno de los que componen la Cuadrilla de Montaña Alavesa
2. Una hoja con los siguientes datos:
 - Título de la obra.
 - Localización geográfica en la que está sacada la fotografía.
 - Municipio al que corresponde la obra.

SOBRE B: en otro sobre aparte cerrado, en el que en su exterior deberá figurar "XX Concurso de fotografía de la Cuadrilla de Montaña Alavesa - sobre B" y el Título de la obra, se presentará en su interior una hoja en la que figuren:

- El título de la obra.
- Los datos personales del/a concursante:
- Nombre y apellidos. DNI Dirección y teléfono.

📁 En caso de optarse por la presentación por medio de correo electrónico, la información de cada fotografía se enviará en un solo mensaje. En cualquier caso, al archivo de la fotografía se adjuntará otro adicional en formato PDF. En el se contendrán los datos que debiese contener el sobre B, además de la localización geográfica de la obra. En otras palabras, además de la fotografía, se adjuntará un PDF titulado SOBRE B que incluirá la siguiente información:

- 📁 El título de la obra.
- 📁 Los datos personales del/a concursante:
- 📁 Nombre y apellidos. DNI Dirección y teléfono.
- 📁 Localización geográfica en la que está sacada la fotografía.

📁 Si una misma persona presenta más de una obra deberá seguir el procedimiento de los dos puntos anteriores con cada una de ellas, como si de distintos concursantes se tratase, presentando un sobre A y un sobre B por cada obra.

📁 Si las obras se envían por correo, dentro del sobre de correos irán los 2 del concurso (sobres A y B).

📁 En el caso de que las fotografías presentadas consistan en primeros planos de personas, junto a la fotografía se deberá aportar la autorización expresa de la/s persona/s cuya imagen se reproduzca.

📁 La gestión de los sobres, de las fotografías y de los mensajes recibidos por medio de correo electrónico se llevará a cabo por personal de la Cuadrilla, que en ningún caso formará parte del tribunal. Así, se garantizará el anonimato de las obras a la hora de considerar las obras/candidaturas presentadas, de forma que el tribunal no pueda asociar las obras y sus autores/as.

4.- PLAZO:

Los trabajos podrán presentarse directamente, de lunes a viernes, en horario de 08:30 horas a 14:30 horas, o remitirse por correo postal (las enviadas por correo deberán de incluir dentro del sobre de correos los dos sobres cerrados A y B) a la siguiente dirección:

Cuadrilla de MONTAÑA ALAVESA
Ctra. Vitoria-Estella 7
01110 Santa Cruz de Campezo
Álava

Se podrá igualmente remitir a la siguiente dirección: mendialdekoargazkilehiaketa@gmail.com

El plazo de admisión de obras finalizará el día 29 de septiembre de 2023, viernes. Para cualquier duda o consulta pueden llamar al teléfono 945-405424, en el horario arriba indicado.

5.- PREMIOS:

- 1º Premio 350 euros
 - 2º Premio 250 euros
 - 3º Premio 150 euros
 - 12 accésit 75 euros cada uno
- Sobre estas cantidades se realizarán las retenciones de IRPF que marca la Ley.

Ninguna fotografía podrá optar a más de un premio. Cada concursante podrá optar a uno de los tres primeros premios y a un máximo de dos accésits. El jurado valorará el mensaje en relación al tema del concurso, así como la calidad y la técnica empleada. Podrá ser declarado desierto alguno de los premios a juicio del jurado.



Los primeros tres premios se otorgarán a las tres mejores fotos a criterio del jurado. Los 12 accesits, por su parte, se repartirán en función de las siguientes categorías, a razón de dos por categoría:

- Medio natural: naturaleza, paisajes, espacios, fauna, flora, etc.
- Patrimonio: iglesias, ermitas, edificios, monumentos, elementos menores, minas etc.
- Actividades culturales: festejos, eventos, romerías, tradiciones...
- Sector primario: agricultura, ganadería, apicultura,
- Artesanía, gastronomía y productos agroalimentarios, ...
- Desarrollo y crecimiento sostenible, cicloturismo, igualdad y euskera.

Si, a criterio del jurado, alguna de las categorías hubiese de quedar desierta u otorgar un solo accésits de los dos contemplados para estas categorías, los accésits vacantes se otorgarán en el resto de categorías, a criterio del jurado.

6.- JURADO:

El jurado será nombrado por la Junta de Cuadrilla de la Cuadrilla de Montaña Alavesa y su fallo será inapelable.

7.- ENTREGA DE PREMIOS, EXPOSICIÓN Y PROPIEDAD DE LAS OBRAS:

La entrega de premios tendrá lugar en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a aquel en que se reúna el jurado para proceder a la calificación de las obras.

Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Cuadrilla de Montaña Alavesa, considerándose además cedidos por los autores los derechos de explotación sobre dicha fotografía con carácter exclusivo y a favor de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

Los autores de las fotografías premiadas si las hubieran presentado en papel, entregarán su negativo o disco en el que se encuentre la misma a la Cuadrilla de Montaña Alavesa una vez notificado el premio y antes de la entrega del mismo.

Las obras no premiadas se devolverán en la Sede de la Cuadrilla de Montaña Alavesa, en horario de 08:30 horas a 14:30 horas, siendo la fecha límite para su recogida la del 16 de febrero de 2024. Las fotos no retiradas en dicho plazo quedarán en propiedad de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

Si la Cuadrilla considera que alguna de las obras no premiadas puede tener interés para su uso podrá proponer al autor su adquisición por un precio en ningún caso superior al de los accésits. Esta adquisición deberá ser autorizada por el autor de la obra.

8.- OBSERVACIONES:

1º- La Cuadrilla de Montaña Alavesa velará, en todo momento, por la integridad de las obras mientras estén en su poder, pero si a pesar de ello y por causas fortuitas y ajenas a su voluntad, se produjera algún deterioro o pérdida, no se hará responsable de los daños producidos.

2º- Se recomienda un embalaje adecuado para la correcta conservación de las obras.

3º- Cualquier caso no previsto, será interpretado y resuelto por el Jurado del concurso y, en su defecto, por el presidente de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

4º- La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, le informamos de cómo trataremos sus datos personales durante la participación de este concurso. Usted participa libremente en el concurso, dando para ello sus datos a la Cuadrilla de Montaña Alavesa para este fin.

| | |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable del Tratamiento | Cuadrilla de Montaña Alavesa |
| Finalidades | Tratar los datos de los participantes en el Concurso, para las finalidades propias de éste y para futuras ediciones, confirmar datos y, en su caso, entregar los premios a los ganadores, así como hacer constar su autoría en el calendario que se edite por parte de la Cuadrilla de Montaña Alavesa. |
| Legitimación | La base legitimadora del tratamiento es el consentimiento del participante |



| | |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Destinatarios | No se efectuará comunicación otra alguna a otras entidades, salvo aquellas comunicaciones que se producen por obligación o necesidad legal. No se producen transferencias a terceros países u organizaciones internacionales que no ofrecen garantías adecuadas. |
| Derechos | Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información detallada a los tratamientos que efectúa el IF. Para ello, puede dirigirse al Registro General de la Cuadrilla de Montaña Alavesa. Ctra. Vitoria-Estella 7. 01110 Santa Cruz de Campezo. Álava |
| Procedencia de los Datos | El interesado |

6.- ACCIONES DE PROMOCION TURISTICA

En primer lugar, todas las actuaciones que se piden a la Diputación Foral de Álava se intentan pedir a la convocatoria de ayudas de apoyo a proyectos territoriales turísticos de Gobierno Vasco para tratar de obtener subvenciones cercanas o iguales al 100 % de su coste entre ambas instituciones.

Visto que algunas actividades se han empezado a ejecutar, pese a no tener respuesta aun de la subvención, como es el caso de las visitas guiadas, hay una parte de gasto que esta comprometida; por ejemplo, de las visitas guiadas y patrimoniales, hay gran parte organizada hasta junio y la propuesta sería continuar con ellas, y con otras actividades como las de promoción. Se trata de acciones que han sido objeto de subvención en años anteriores y que coinciden con el objeto de las convocatorias.

Los eventos previstos son el sábado 1 de julio Labastida-Peñacerrada, estando aun pendiente de cerrar el recorrido. Su coste es de unos 800 €. Se propone cobrar 3 €, tal y como se acordó con anterioridad, ofreciendo la cobertura del seguro y algún obsequio.

El otro evento es el Día de la Vía Verde, que sería el domingo 17 de septiembre. Se da bocadillo y se cobran 2 €. Se termina en Navarra, probablemente Murieta, pero la Cuadrilla está a la espera de que el TEDER, de Navarra, indique el punto de final de la marcha y, en función del destino, se preverá la salida en bicicleta.

El día amino ignaciano será el fin de semana del 30 de septiembre con el 1 de octubre, quedando aun por fijar la fecha. En principio, la ruta que toca hacer sería de Ullibarri Arana a Orbiso. Con un planteamiento similar a años anteriores, se cobrarán unos 3 euros y se dará algún obsequio a las personas participantes.

El presidente recuerda que será necesaria la concurrencia de personas voluntarias a las marchas y solicita colaboración a los junteros/as para la búsqueda de voluntarios, ya que la no concurrencia de los mismos dificulta su celebración.

Debatido el asunto por UNANIMIDAD de los junteros y junteras presentes se acuerda,

PRIMERO. – Continuar con la ejecución de las actividades de promoción turística y su organización a la espera de la resolución de las subvenciones.

SEGUNDO. – Solicitar las actuaciones a subvención de Gobierno Vasco y de Diputación Foral de Álava a fin de conseguir una cofinanciación cercana al cien por cien.



TERCERO.- Organizar los eventos propuestos en las fechas acordadas siempre que haya voluntarios: Día de la vía verde el 30 de septiembre el 1 de octubre; Labastida-Peñacerrada 1 de julio, siempre que el sendero esté en condiciones adecuadas; Día de la Vía Verde el domingo 17 de septiembre.

TERCERO.- Mantener las tarifas de 2 € y 3 € para estos eventos y mantener el obsequio a los participantes en la línea de ediciones anteriores.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRAS DE DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, SISTEMA DE VENTILACIÓN, CALEFACCIÓN Y ADECUACIÓN EXTERIOR DEL ANTIGUO PABELLÓN DE AUTOMOTORES EN LA VÍA VERDE DEL VASCO-NAVARRO EN ANTOÑANA.

El presidente informa que se trata de la última actuación a llevar a cabo en el Centro de Interpretación. Para ello, se cuenta con financiación del 50 % de LEADER, por un importe de 61.858 €. Para el otro 50 % restante, se ha solicitado subvención a la línea de inversiones turísticas de la Diputación Foral de Álava, pudiendo llegar la subvención hasta unos 45.000 €. Para la parte restante, unos 16.000 €, se están buscando otros ingresos en otras instituciones, como el Gobierno Vasco, y la alternativa es poder usar el remanente para parte de ello como adelanto, pero toda vez que se obtengan ingresos complementarios, usando solo el remanente para una pequeña parte.

Así pues, el presidente plantea esperar a que se confirmen las subvenciones para poner en marcha la licitación. Sin embargo, visto que esta es la última sesión que va a poder celebrar la Junta de Cuadrilla, plantea dejar aprobados los pliegos del expediente y los trámites necesarios para su puesta en marcha cuando la Cuadrilla entre en funciones. En efecto, por el importe, la propia requiere acuerdo de Junta de Cuadrilla que vaya a celebrarse. En cualquier caso, se desconoce la cuantía que habrá de financiarse con cargo a fondos propios, al estar pendientes de concretarse la subvención de la Diputación Foral de Álava y las subvenciones complementarias, por lo que, a la vista de ello, habrá de tramitarse posteriormente un expediente de habilitación de crédito adicional.

A la vista de lo anterior, los junteros/as presentes, por unanimidad, con tres votos favorables adoptan el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente del contrato para la obra de dotación e instalación de mobiliario, sistema de ventilación, calefacción y adecuación exterior del antiguo pabellón de automotores en la vía verde del vasco-navarro en Antoñana, mediante procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa con pluralidad de criterios de adjudicación, por un precio máximo de 98.844,62 € + IVA no incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas según proyecto, memoria y planos de obra y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyos contenidos se ajustan a las necesidades de gestión y a las exigencias del procedimiento.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento, convocando licitación pública mediante inserción de los anuncios y resto de información que proceda en el



Perfil de Contratante de la Cuadrilla, siempre que se obtenga financiación complementaria a LEADER y a la Diputación Foral de Álava.

CUARTO.- Mesa de contratación. El órgano de contratación estará asistido por una Mesa de Contratación, cuya composición es la siguiente:

- Presidente: El Presidente de la Cuadrilla, o persona en quien delegue.
- Vocales (3):
 - El gerente-letrado de la Cuadrilla o persona en quien delegue.
 - Arquitecto comarcal, o persona en quien delegue.
 - Arquitecta técnica comarcal, o persona en quien delegue.
- Secretario: Actuará como secretario el gerente-letrado de la entidad, que será igualmente vocal.

QUINTO.- Autorizar al presidente para la firma de cuantos documentos sea necesarios y llevar a cabo la tramitación y adjudicación de los contratos contrato, previa obtención de financiación complementaria a LEADER y a la Diputación Foral de Álava.

SEXTO.- Proceder a la tramitación de estos expedientes de contratación siempre que se confirme la financiación esperada que complemente la ayuda concedida en Leader y a la esperada de la Diputación Foral de Álava, previa tramitación de expediente de habilitación de crédito adicional..

8.- APROBACIÓN DE PADRONES DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL EJERCICIO 2023.

Elaborados los padrones correspondientes a la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, en los municipios de Arraia-Maeztu, Bernedo, Campezo/Kanpezu, Lagrán, Peñacerrada/Urizarra y Valle de Arana/Harana, correspondientes al ejercicio de 2022, se da cuenta de los mismos a los asistentes.

A continuación, se indica que las cuotas se han determinado aplicando las tasas conforme a la Ordenanza Reguladora y Fiscal del servicio, vigente desde enero de 2022, para adecuar los ingresos a los gastos derivados del servicio y adecuarlo al principio legal de suficiencia de las tasas para financiar los servicios.

Se prevé una recaudación con este padrón de 289.044,00 €.

Así pues, examinada la documentación se acuerda, con el voto favorable de todos los junteros/as presentes en la Sesión, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente los padrones correspondientes a la tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos del ejercicio 202e.

SEGUNDO. - Exponer al público dichos padrones durante quince días hábiles, mediante la publicación del anuncio de su aprobación provisional en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

TERCERO. - En caso de no producirse alegaciones, la presente aprobación provisional, devendrá definitiva.



CUARTO. - Los recibos correspondientes a la referida tasa estarán puestos al cobro, en período voluntario durante los días hábiles comprendidos entre el 24 de julio y el 23 de septiembre de 2023, ambos inclusive. Los recibos domiciliados se girarán el 28 de julio de 2023. Los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria o han notificado el cambio de domiciliación. La Cuadrilla se encargará de tramitar el pago dentro del periodo voluntario. Los que no tuvieran domiciliado el pago, podrán efectuarlo en período voluntario en Kutxabank, durante el horario de apertura de dicha entidad bancaria, mediante la presentación del aviso-recibo que recibirá en su domicilio. En caso de extravío o no recepción del aviso-recibo, se emitirá un ejemplar duplicado en las oficinas administrativas de la Cuadrilla, sitas en la localidad de Santa Cruz de Campezo, carretera Vitoria-Estella, 7. Igualmente, podrá hacerse el abono por medio de la pasarela de pagos del gobierno vasco MiPago <https://www.euskadi.eus/y22-pay/es/p12uiPaymentWar/p12uiRPCDispatcherServlet>. Transcurrido el periodo voluntario sin haberse efectuado el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio con aplicación del recargo que corresponda, conforme dispone el artículo 28 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

9.- DACIÓN DE CUENTAS DE TESORERÍA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Norma de Ejecución Presupuestaria de esta Cuadrilla de Montaña Alavesa, aprobada en Sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2022, se da cuenta a los miembros de la Junta de Cuadrilla asistentes de la situación financiera y presupuestaria referente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 11 de mayo de 2023.

Dicha información de la cual se remite copia a cada uno de los miembros de la Junta de Cuadrilla, se refiere a:

- 1.- Modificaciones presupuestarias practicadas.
- 2.- Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de 2023. Indicando los derechos reconocidos e ingresos realizados, así como las obligaciones reconocidas y gastos ejecutados.
- 3.- Estado de Ejecución de Presupuestos Cerrados, 2005 a 2022. Dándose información relativa a los ingresos y gastos realizados, así como los derechos reconocidos y las obligaciones pendientes al 6 de mayo de 2022.
- 4.- Cuenta de Tesorería. Se informa a los asistentes de los cobros y pagos realizados durante el período, distinguiendo los originados por Presupuestos de los no presupuestarios, así como existencias de tesorería al inicio del ejercicio y al final del período.
- 5.- Acta de Arqueo. A 11 de mayo de 2023.

Los miembros asistentes se dan por enterados.

11.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DE 2022.



El gerente-letrado indica que se trata de un trámite legal, con amparo en los artículos que se exponen a continuación y que implica la transcripción de la contabilidad presupuestaria del ejercicio 2022 a contabilidad patrimonial.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, determina en su artículo 208 que las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

El Decreto Foral 56/2015, del Consejo de Diputados de 3 de noviembre, que aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava establece en el Anexo 3, tercera parte, punto 1.1 que las Cuentas y Estados a formar por las Entidades constarán de las siguientes partes:

Balance.

Cuenta de resultado económico-patrimonial.

Estado de cambios en el patrimonio neto.

El estado de flujos de efectivo.

Estado de liquidación del presupuesto

Memoria.

Visto el contenido de la Cuenta General de la Cuadrilla de Montaña Alavesa correspondiente el ejercicio de 2022, confeccionada de acuerdo con la citada normativa y demás disposiciones aplicables, la Junta de Cuadrilla por UNANIMIDAD de los asistentes al acto, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente la Cuenta General de la Cuadrilla de Montaña Alavesa, correspondiente al ejercicio de 2022.

SEGUNDO. - Aprobar provisionalmente la rectificación del Inventario de Bienes de esta Entidad al 31 de diciembre de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO. - Conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de Haciendas Locales, la Cuenta General de 2022 se expondrá al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

CUARTO. - Elevar a definitivos los presentes acuerdos en caso de que no se presenten reclamaciones, en caso contrario, se reunirá la Junta de Cuadrilla para su examen y para realizar cuantas comprobaciones estime necesarias.

12.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Entidades Locales y a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se da cuenta a la Junta de Cuadrilla de las Resoluciones Adoptadas siguientes:

| Num. | Fecha | Contenido |
|---------|------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 31/2022 | 16/11/2022 | Cancelación y devolución de garantía definitiva a Razkin Eraikuntzak, S.L. |
| 32/2022 | 24/11/2022 | Corrección de errores de Oferta de Empleo Público |



| | | |
|---------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | para que las plazas de Arquitecto/a, Arquitecto/a técnico/a y Archivero/a se oferten según figuran en la RPT como personal laboral |
| 33/2022 | 13/12/2022 | Aprobación de las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo personal de las plazas del personal al servicio de las Cuadrilla de Montaña Alavesa, mediante los sistemas de concurso y concurso-oposición. |
| 34/2022 | 21/12/2022 | Cancelación y devolución de garantía definitiva a Sormen Creativos, S.A. |
| 35/2022 | 21/12/2022 | Cancelación y devolución de garantía definitiva a Javier Lizaso López de Aberasturi |
| 36/2022 | 21/12/2022 | Reconocimiento de noveno trienio a D ^a Ana María Beltrán de Heredia Arróniz |
| 37/2022 | 30/12/2022 | Reconocimiento de cuarto trienio a D ^a . Belén Garulo Saenz del Castillo |
| 38/2022 | 30/12/2022 | Adjudicación de seguimiento y mantenimiento del compostaje comunitario |
| 39/2022 | 30/12/2022 | Aprobación de Transferencias y Habilitaciones de Crédito entre partidas de Gasto del Presupuesto de 2022. |
| 1/2023 | 09/01/2023 | Resolución sobre solicitud Junta Administrativa Antoñana para colocación de plazas solares |
| 2/2023 | 18/01/2023 | Decisión de no adjudicación del contrato del servicio de limpieza viaria invernal con camión de carreteras en el ámbito territorial de la Cuadrilla de Montaña Alavesa |
| 3/2023 | 07/02/2023 | Solicitud de subvención para la Oficina Mancomunada de Información a la Persona Consumidora |
| 4/2023 | 13/02/2023 | Solicitud de subvenciones para el desarrollo de programas y/o actividades dirigidas a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres promovidas por ayuntamientos y Cuadrillas |
| 5/2023 | 14/03/2023 | Aprobación de liquidación de Presupuesto General de la Cuadrilla de 2022 y existencias y remanente |
| 6/2023 | 15/03/2023 | Solicitud de subvenciones para el desarrollo de programas de socialización del euskera promovidos por ayuntamientos y Cuadrillas |
| 7/2023 | 30/03/2023 | Publicación en el Boletín Oficial del Estado de la OPE de 2022 de estabilización por sistema de concurso en turno libre |
| 8/2023 | 13/04/2023 | Aprobación definitiva de la modificación contractual del contrato de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos domésticos y asimilables de la Cuadrilla de Montaña Alavesa y su transporte a las plantas o centros de tratamiento autorizado por la incidencia del corte de tráfico de la carretera A-2128 entre el p.k. 50,500 y el p.k. 53.630, durante un periodo de 21 semanas. |
| 9/2023 | 4/5/2023 | Agradecimiento de los servicios prestados en la entidad, acuse de recepción de fecha de jubilación y desestimación de solicitud de prima de jubilación anticipada. |
| 10/2023 | 5/5/2023 | Adjudicación del servicio de atención y realización de |



| | | |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | visitas turísticas bilingües a la Mina Lucía sita en la localidad de Atauri (Montaña Alavesa). |
|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------|

El presidente da cuenta, de forma resumida, del contenido de cada una de las resoluciones a ratificar. Los junteros/as presentes quedan enterados.

Se propone la ratificación de las resoluciones nº 4/2023, nº 6/2023 y nº 8/2023. Se lleva a cabo votación separada por cada una de las resoluciones, quedando todas ellas aprobadas por unanimidad de los/as junteros/as presentes.

12.- INFORMACIONES DE PRESIDENCIA Y RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el presidente lamenta haber tenido que repetir la sesión de Junta de Cuadrilla convocada para el día anterior por falta de quorum, en muchos casos, sin mediar aviso de no asistencia. Reflexiona sobre la importancia de participar en las sesiones por parte de los junteros y junteras y añade que no es la primera vez que ha tenido que repetirse la sesión por falta de quorum, con el consiguiente perjuicio que supone para la institución, sus trabajadores y las personas asistentes.

El gerente-letrado informa que en virtud del artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de aplicación supletoria, y de la falta de regulación expresa en la Norma Foral 63/1989, de 20 de noviembre, de Cuadrillas en relación con la aprobación del acta de la última sesión de la Junta de Cuadrilla, habría que volver a convocar una Sesión de Junta de Cuadrilla con el único objeto de aprobar el acta de la presente sesión. A la vista de que resulta poco eficiente, se propone remitir el borrador del acta a los miembros de la Junta de Cuadrilla, antes de finalizar el mes de mayo, para que, si lo consideran oportuno, formulen observaciones a la misma.

Si con anterioridad al 17 de junio, día de constitución de las nuevas corporaciones, no se presentaran observaciones al borrador del acta, ésta se entendería definitivamente aprobada.

Expuesto lo anterior, todas las personas presentes se muestran de acuerdo con ello, por lo que se utilizará este método para aprobar la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente levanta la Sesión, siendo las 18:25 horas del día arriba indicado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, y que firma el Sr. presidente y certifico con mi firma como gerente-letrado.

EL PRESIDENTE



EL GERENTE LETRADO